

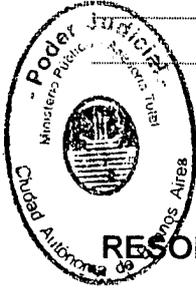


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



RESOLUCIÓN AGT N° 203 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de noviembre de 2013.

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, Nota RRLL N° 290/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley N° 1903 y su modificatoria, ley N° 2386.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que de conformidad con el Art. 3 de la Resolución CCAMP N° 18/08 - Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público -, *“La Asesora General Tutelar podrá designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as”*.

Que se hace necesario designar a la Dra. Maria Pía Loredo Bader como Secretaria de 1° Instancia en la Asesoría Tutelar CAyT N° 2 y a la Dra. Andrea Verónica Kaplun como Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia de la misma Asesoría.

Que para subsanar el error en la designación del Dr. Guillermo Mario Vinitzky realizado en la Resolución AGT N° 47/10 es que el Secretario General de Coordinación Administrativo solicita sea promovido a cargo de Secretario Letrado.

Que la Dra. Magdalena Giavarino, Asesoría General Adjunta de Incapaces solicito la promoción al cargo de Prosecretaria Letrada a la Dra. Sandra Beatriz Castro.

Que por Nota RRLN N° 290/13, la Dra. Mabel M Bernardo, titular del Departamento de Relaciones Laborales de este Ministerio Público, solicita la promoción de los agentes Jorge Bernardo Roldan Olivera como Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, y Federico Leiva en el cargo de Oficial; destacando que el pedido se efectúa para reconocer la labor diaria de estos, quienes demostraron compromiso y buen desempeño en todas las tareas encomendadas, teniendo en especial consideración que el depto. incremento exponencialmente sus tareas, entre las que se destaca la liquidación de sueldo del personal del Ministerio Público Tutelar.

Que se promociona al agente Nicolás Dausa a Escribiente 1°, atento las funciones de chofer que presta en esta Asesoría, dependiente del departamento de Patrimonio y Mantenimiento, así como también promocionar al Sr. Hector Javier Aramayo al cargo de Escribiente; reconocer el trabajo desempeñado por el Sr. Luis Darío Santomauro promocionándolo al cargo de Escribiente; y designar en la Secretaria General de Coordinación Administrativa la Sra. Maria Pía Molina Pico en el cargo de Auxiliar de Servicio.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Designar a la Dra. María Pía LOREDO BADER (LP 3158) en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, Asesoría Tutelar CAyT N° 2.-

ARTICULO N° 2.- Promover a la Dra. Andrea Verónica KAPLUN, LP 2443, como Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia, a partir del 01 de noviembre de 2013, en la Asesoría Tutelar CAyT N° 2.-

ARTICULO N° 3.- Promover al Dr. Guillermo Mario VINITZKY, LP 3374, como Secretario Letrado, a partir del 01 de noviembre de 2013, en la Dirección General Operativa de la Secretaría general de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar.-

ARTICULO N° 4.- Promover a la Dra. Sandra Beatriz CASTRO, LP 2371, en el cargo de Prosecretaria Letrada a partir del 01 de noviembre de 2013, en la Asesoría General Adjunta de Incapaces.-

ARTICULO N° 5.- Promover al Sr. Jorge Bernardo ROLDAN OLIVERA, LP 3162, como Jefe de Despacho de 1°, a partir del 01 de noviembre de 2013, en el Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Tutelar.-

ARTICULO N° 6.- Promover al Sr. Federico Agustin LEIVA, LP 3243, como Escribiente Primero, a partir del 01 de noviembre de 2013, en el Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Tutelar.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ARTICULO N° 7- Promover al Sr. Nicolás DAUSA, LP 3918, como Escribiente Primero, a partir del 01 de noviembre del 2013, en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento del Ministerio Público Tutelar.-

ARTICULO N° 8- Promover al Sr. Hector Javier ARAMAYO, LP 3615, como Escribiente, a partir del 01 de noviembre del 2013, en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento del Ministerio Público Tutelar.-

ARTICULO N° 9- Promover al Sr. Luis Darío SANTOMAURO, LP 3858, como Escribiente, a partir del 01 de noviembre del 2013, en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad del Ministerio Público Tutelar.-

ARTICULO N° 10- Designar a la Sra. María Pía MOLINA PICO, DNI N° 14.886.322, como Auxiliar de Servicio, a partir del 01 de diciembre del 2013, en la Secretaria General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar.-

ARTICULO N° 11.- Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.-


Laura Cecilia Muga
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	203/13	T°	XIV
F°	464-465	FECHA	14.11.13



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES